ACTA DE REUNIÓN	N°

Lugar de Reunión	Fecha de Reunión			Hora Inicio	Responsable:
	Día	Mes	Año	09:00 am	Alberto Marulanda Pineda
Corfresnos	20	06	2026		
Municipio: Fresno	**Zona Urbana: X**	**Zona Rural:**			**Población Objeto:** oficina de contratación
ASUNTO: reunión de supervisión contrato 041 de 2026					

Desarrollo de la Actividad

El día 20 de junio de 2026, siendo las 19:00 am se reunieron en la sala de reuniones de CORFRESNOS E.S.P, el representante legal de la firma empresa AAC INGENIERÍA E INVERSIONES SAS Y el Gerente de Corfresnos, para desarrollar el siguiente orden del día:

Solicitud prorroga al contrato 041 de 2026 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRESNO.

EJECUCIÓN

1. Las partes en común acuerdo deciden realizar una prorroga al contrato 041 de 2026 teniendo en cuenta que, Durante el desarrollo del cronograma de ejecución del contrato, se han presentado situaciones de fuerza mayor y contingencias externas en el mercado de la ingeniería hidráulica que alteraron el normal flujo de entrega de los bienes.

Específicamente, se ha evidenciado una severa dificultad en la consecución y una falta de disponibilidad inmediata de materiales críticos y especializados requeridos para la optimización de la red (tales como tuberías de especificaciones técnicas normadas, válvulas de control de presión y accesorios de acople rápido).
Estas circunstancias constituyen un hecho imprevisible para el contratista, lo cual le ha

impedido recibir los insumos por parte de los fabricantes en los tiempos inicialmente proyectados, a pesar de haber realizado las gestiones comerciales y órdenes de compra de manera oportuna.
Es imperativo que la línea de conducción y la red de distribución se reparen con los materiales que cumplen estrictamente el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) y las fichas técnicas del contrato. Esperar la entrega de estos materiales idóneos previene futuros daños estructurales o pérdidas de agua por instalar insumos sustitutos de menor calidad.

2. Por todo lo anterior, y con el fin de salvaguardar el interés general de los habitantes del Municipio de Fresno y asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, se considera necesario, viable y legalmente procedente otorgar una prórroga al plazo de ejecución por un término de dieciocho días, sin que esto implique un incremento en el valor del contrato inicialmente pactado.
3. Cierre

Siendo las 10:00 se da por terminada la reunión.

GERENTE: **ALBERTO MARULANDA PINEDA**	
CONTRATISTA: **ALY DARVEY ARCILA CIFUENTES**	